



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-12-12 PAGINA: 1 de 4

31.

Fecha: 2025-11-14

EVALUACIÓN FINANCIERA FASE – HABILITANTE

OBJETO:	"CONTRATAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO EMILIO SIERRA BAQUERO DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UCUNDINAMARCA.
----------------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$ 599.112.063,00) M/CTE.
----------------------------	---

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROONENTE	CC/NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO REFORZAMIENTO UDEC 2025	N/A	591.701.780	596.506.196
2	CONSORCIO INGENIEROS UDEC	N/A	566.177.893	569.620.255

2. OFERTAS RECHAZADAS

[La(s) propuesta(s) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación:]

	PROONENTE	CC/NIT	CAUSAL DE RECHAZO	OBSERVACIÓN

[La(s) oferta(s) recibida(s) no incurrén en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.]

3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

PROONENTE 1: CONSORCIO REFORZAMIENTO UDEC 2025			
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO	
PROPUESTA ECONOMICA-REGISTRO UNICO DE PROponentes, A 31 DE DICIEMBRE 2024.	Requisitos Financieros. Correo electrónico	El proponente CUMPLE INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS INCIGE SAS con RUP de fecha 16 de octubre de 2025.	ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS con RUP de fecha 07 de noviembre de 2025.

PROONENTE 2: CONSORCIO INGENIEROS UDEC			
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO	
PROPUESTA ECONOMICA-REGISTRO UNICO DE PROponentes, A 31 DE DICIEMBRE 2024.	Requisitos Financieros. Correo electrónico	El proponente CUMPLE CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S con RUP de fecha 30 de octubre de 2025.	



		CONSTRUCTORA SANTOSP SAS con RUP de fecha 07 de noviembre de 2025.
--	--	--

4. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

PROONENTE	N°	1	CONSORCIO REFORZAMIENTO UDEC 2025								
REQUISITO FINANCIERO		CAPACIDAD FINANCIERA	CONCEPTO								
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 2.0	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL	<p>El proponente CUMPLE</p> <table border="1"><thead><tr><th>INDICE DE LIQUIDEZ</th><th>% EN PARTICIPACION</th></tr></thead><tbody><tr><td>INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA</td><td>2,10</td></tr><tr><td>ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS</td><td>4,40</td></tr><tr><td>L=</td><td>6,50</td></tr></tbody></table>	INDICE DE LIQUIDEZ	% EN PARTICIPACION	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA	2,10	ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	4,40	L=	6,50
INDICE DE LIQUIDEZ	% EN PARTICIPACION										
INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA	2,10										
ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	4,40										
L=	6,50										
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO $\leq 60\%$	$LIQ = AC / PC \geq 2.0$ Donde, LIQ = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. Si $LIQ \geq 2.0$ la propuesta será declarada Habilitada. Si $LIQ < 2.0$ la propuesta será Inhabilitada.	<p>El proponente CUMPLE</p> <table border="1"><thead><tr><th>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</th><th>% PARTICIPACION</th></tr></thead><tbody><tr><td>INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA</td><td>40,8%</td></tr><tr><td>ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS</td><td>5,8%</td></tr><tr><td>NE=</td><td>46,5%</td></tr></tbody></table>	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA	40,8%	ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	5,8%	NE=	46,5%
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION										
INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA	40,8%										
ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	5,8%										
NE=	46,5%										
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.5	$NE = PT / AT \leq 60\%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. Si $NE \leq 60\%$ la propuesta será Habilitada. Si $NE > 60\%$ la propuesta será Inhabilitada.	<p>El proponente CUMPLE</p> <table border="1"><thead><tr><th>RAZON COBERTURA DE INTERESES</th><th>AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION</th></tr></thead><tbody><tr><td>INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA</td><td>17,3969</td></tr><tr><td>ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS</td><td>2.677,1258</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2.694,52</td></tr></tbody></table>	RAZON COBERTURA DE INTERESES	AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA	17,3969	ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	2.677,1258	TOTAL	2.694,52
RAZON COBERTURA DE INTERESES	AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION										
INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA	17,3969										
ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	2.677,1258										
TOTAL	2.694,52										
CAPITAL DE TRABAJO $\geq 100\%$	$CT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	<p>El proponente CUMPLE</p> <table border="1"><thead><tr><th>CAPITAL DE TRABAJO</th><th>INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO</th></tr></thead><tbody><tr><td>INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA</td><td>\$3.941.489.337,00</td></tr><tr><td>ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS</td><td>\$1.077.393.343,00</td></tr><tr><td>CT =</td><td>\$5.018.882.680,00</td></tr></tbody></table>	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA	\$3.941.489.337,00	ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	\$1.077.393.343,00	CT =	\$5.018.882.680,00
CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO										
INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA	\$3.941.489.337,00										
ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	\$1.077.393.343,00										
CT =	\$5.018.882.680,00										
	Si $CT \geq 100\% PO$, la propuesta será Habilitada Si $CT < 100\% PO$, la propuesta será Inhabilitada										



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE**

CÓDIGO: ABSr110

VERSIÓN: 3

VIGENCIA: 2024-12-12

PAGINA: 3 de 4

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			CONCEPTO									
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq 6\%$		R.P. = U.O. / P $\geq 6\%$ Donde, U.O. = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. Si R.P. $\geq 6\%$ la propuesta será Habilitada. Si R.P. < 6% la propuesta será Inhabilitada	El proponente CUMPLE								
				<table border="1"><tr><th>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</th><th>AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION</th></tr><tr><td>INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA</td><td>10,51</td></tr><tr><td>ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS</td><td>13,06</td></tr><tr><td>RP=</td><td>23,56%</td></tr></table>	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA	10,51	ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	13,06	RP=	23,56%
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION											
INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA	10,51											
ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	13,06											
RP=	23,56%											
RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq 2\%$		R.I = U.O. / A.T. $\geq 2\%$ Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. Si R.A. $\geq 2\%$ la propuesta será Habilitada. Si R.A. < 2% la propuesta será Inhabilitada.	El proponente CUMPLE								
				<table border="1"><tr><th>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</th><th>AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION</th></tr><tr><td>INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA</td><td>4,39</td></tr><tr><td>ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS</td><td>10,55</td></tr><tr><td>R.A=</td><td>14,94%</td></tr></table>	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA	4,39	ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	10,55	R.A=	14,94%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION											
INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA	4,39											
ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	10,55											
R.A=	14,94%											

PROONENTE	N°	2	CONSORCIO INGENIEROS UDEC								
			CONCEPTO								
REQUISITO FINANCIERO		CAPACIDAD FINANCIERA									
		PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL								
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 2.0		LIQ. = AC / PC ≥ 2.0 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. Si LIQ ≥ 2.0 la propuesta será declarada Habilitada. Si LIQ < 2.0 la propuesta será Inhabilitada.								
			<table border="1"><tr><th>INDICE DE LIQUIDEZ</th><th>% EN PARTICIPACION</th></tr><tr><td>CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S</td><td>41,69</td></tr><tr><td>CONSTRUCTORA SANTOSP SAS</td><td>1,76</td></tr><tr><td>L=</td><td>43,45</td></tr></table>	INDICE DE LIQUIDEZ	% EN PARTICIPACION	CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S	41,69	CONSTRUCTORA SANTOSP SAS	1,76	L=	43,45
INDICE DE LIQUIDEZ	% EN PARTICIPACION										
CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S	41,69										
CONSTRUCTORA SANTOSP SAS	1,76										
L=	43,45										
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO $\leq 60\%$		NE = PT / AT $\leq 60\%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. Si NE $\leq 60\%$ la propuesta será Habilitada. Si NE > 60% la propuesta será Inhabilitada.								
			<table border="1"><tr><th>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</th><th>% PARTICIPACION</th></tr><tr><td>CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S</td><td>1,9%</td></tr><tr><td>CONSTRUCTORA SANTOSP SAS</td><td>2,2%</td></tr><tr><td>NE=</td><td>4,0%</td></tr></table>	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION	CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S	1,9%	CONSTRUCTORA SANTOSP SAS	2,2%	NE=	4,0%
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION										
CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S	1,9%										
CONSTRUCTORA SANTOSP SAS	2,2%										
NE=	4,0%										
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.5		R.I = U.O. / I ≥ 1.5 Donde, U.O. = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. Si R.I ≥ 1.5 la propuesta será Habilitada. Si R.I < 1.5 la propuesta será Inhabilitada.								
			<table border="1"><tr><th>RAZON COBERTURA DE INTERESES</th><th>AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION</th></tr><tr><td>CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S</td><td>INDETERMINADO</td></tr><tr><td>CONSTRUCTORA SANTOSP SAS</td><td>22,7945</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>22,79</td></tr></table>	RAZON COBERTURA DE INTERESES	AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION	CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S	INDETERMINADO	CONSTRUCTORA SANTOSP SAS	22,7945	TOTAL	22,79
RAZON COBERTURA DE INTERESES	AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION										
CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S	INDETERMINADO										
CONSTRUCTORA SANTOSP SAS	22,7945										
TOTAL	22,79										
CAPITAL DE TRABAJO $\geq 100\%$		CT = AC – PC $\geq 100\%$ PO Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.								
			<table border="1"><tr><th>CAPITAL DE TRABAJO</th><th>INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO</th></tr></table>	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO						
CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO										

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-12-12 PAGINA: 4 de 4

	PO = Presupuesto oficial estimado de la presente		CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S \$940.551.197,00 CONSTRUCTORA SANTOSP SAS \$1.946.964.059,00 CT = \$2.887.515.256,00								
	Si $CT \geq 100\%$ PO, la propuesta será Habilitada Si $CT < 100\%$ PO, la propuesta será Inhabilitada										
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			CONCEPTO								
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq 6\%$ $R.P. = U.O. / P \geq 6\%$ Donde, $U.O.$ = Utilidad Operacional P = Patrimonio Si $R.P. \geq 6\%$ la propuesta será Habilitada. Si $R.P. < 6\%$ la propuesta será Inhabilitada			El proponente CUMPLE								
			<table border="1"> <tr> <td>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</td><td>AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION</td></tr> <tr> <td>CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S</td><td>23,92</td></tr> <tr> <td>CONSTRUCTORA SANTOSP SAS</td><td>1,26</td></tr> <tr> <td>RP=</td><td>25,18%</td></tr> </table>	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION	CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S	23,92	CONSTRUCTORA SANTOSP SAS	1,26	RP=	25,18%
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION										
CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S	23,92										
CONSTRUCTORA SANTOSP SAS	1,26										
RP=	25,18%										
RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq 2\%$ $R.I. = U.O. / A.T. \geq 2\%$ Donde, $U.O.$ = Utilidad Operacional $A.T.$ = Activo Total Si $R.A. \geq 2\%$ la propuesta será Habilitada. Si $R.A. < 2\%$ la propuesta será Inhabilitada.			El proponente CUMPLE								
			<table border="1"> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION</td></tr> <tr> <td>CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S</td><td>23,45</td></tr> <tr> <td>CONSTRUCTORA SANTOSP SAS</td><td>0,71</td></tr> <tr> <td>R.A=</td><td>24,16%</td></tr> </table>	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION	CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S	23,45	CONSTRUCTORA SANTOSP SAS	0,71	R.A=	24,16%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION										
CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S	23,45										
CONSTRUCTORA SANTOSP SAS	0,71										
R.A=	24,16%										

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a lo anterior, se establece que las propuestas presentadas en la Invitación N° 061 que tiene por objeto “**CONTRATAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO EMILIO SIERRA BAQUERO DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UCUNDINAMARCA**” obtienen los siguientes resultados:

No.	PROONENTE	NIT/CC	RESULTADO		
			HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	CONSORCIO REFORZAMIENTO UDEC 2025	N/A	X		
2	CONSORCIO INGENIEROS UDEC	N/A	X		

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN
Directora Financiera

Proyectó: ELKIN DUBAN ROMERO CARO - Gestor Dirección Financiera

31.